

SCA.H- 20028909-22

San Juan de Pasto, 12 de mayo de 2023

Doctor
JAN CARLOS ESCALANTE
Óptometra
Calle 16 #22-40 Local 104 Edf Marfield
Pasto

Asunto: AUTORIZACION JORNADAS DE SALUD

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud presentada el día 11 de mayo al IDSN y revisada la documentación requerida, se evidencia que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 013 de 2022 del IDSN, por lo tanto, se autoriza el desarrollo de las jornadas de salud visual de acuerdo a la siguiente programación:

MUNICIPIO	LUGAR	FECHA	HORA
PROVIDENCIA	CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E.	19 de mayo de 2023	08:00 am -05:00 pm
BUESACO	E.S.E. CENTRO DE SALUD VIRGEN DE LOURDES	3 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm
TABLON DE GOMEZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ	4 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm
CORREGIMIENTO DE APONTE	IPS-I del Pueblo Inga en Aponte	5 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm
CORREGIMIENTO DE LAS MESAS	E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ	6 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm
ALBAN	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE	7 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm
SAN BERNARDO	ESE CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	8 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm
LA CRUZ	HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO E.S.E. LA CRUZ	9 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm
SAN PABLO	HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.	10 de junio de 2023	08:00 am -05:00
COLON GENOVA	E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA	11 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm



SC-CER98915



CO-SC-CER98915



F-PGED05-07 01

BELEN	E.S.E. CENTRO DE SALUD BELEN	12 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm
BERRUECOS ARBOLEDA	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	13 de junio de 2023	08:00 am -05:00 pm

Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaria de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

Cuando se presten servicios de salud en la modalidad extramural Jornada de Salud, en un servicio de salud habilitado de otro prestador, debe mediar un documento entre los prestadores de servicios de salud, en el que se defina los acuerdos para aportar al cumplimiento de los estándares y criterios definidos en el presente manual.

Es importante manifestar lo que define la circular externa 013 de 2022 en su parte final en relación al cumplimiento de los estándares de habilitación dispuestos en la resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"



SC-CER88915



CO-SC-CER88915

Atentamente

Departamental de Salud de Nariño

Lucy Nery Viveros Moncayo
LUCY NERY VIVEROS MONCAYO
 Profesional Especializado
 Subdirección Calidad y Aseguramiento

Proyecto: William Mitis



@idsnestacontigo